

Rad No.: 26-240-140861

Barranquilla, 24/08/2026

Señor(a)
DIANI MERCEDES CASTRO CARDENAS
Carrera 10 No. 8 - 8 Apartamento 101
Puerto Colombia – Atlántico.

Contrato: 67551442

Asunto: Denuncia de Contrato de Arrendamiento.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 11 de agosto de 2026, radicada bajo el No. PC 26-000214, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 8 - 8 Apartamento 101 de Puerto Colombia - Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Le informamos que, de acuerdo con lo establecido en el contrato de condiciones uniformes celebrado con la empresa, en el capítulo IX, anexo No. 2, numeral 62, respecto a la solicitud de denuncia del contrato de arrendamiento, El arrendador y/o el arrendatario deberán informar a LA EMPRESA, a través del formato previsto para ello, de la existencia, terminación y/o renovación del contrato de arrendamiento, y en la misma diligencia anexar la(s) garantía(s) correspondiente(s) para su estudio.

Así mismo, se deberá cumplir con unos requisitos formales para el estudio de la Garantía, en la cual el arrendador y/o arrendatario al momento de la denuncia del contrato de arrendamiento deberán aportar los siguientes documentos, con el fin de que LA EMPRESA proceda a realizar el estudio y análisis de la(s) garantía(s):

1. Formato de Denuncia de Contrato de Arriendo, debidamente diligenciado.
2. Fotocopia del Contrato de Arriendo.
3. Certificado de Tradición del Inmueble, con menos de treinta (30) días de expedición.
4. Que el inmueble se encuentre al día en el pago de la última facturación.
5. Diligenciar completamente el formato de denuncia suministrado por GASCARIBE S.A. E.S.P. (*Ver anexo*)
6. La garantía debidamente constituida, junto con los documentos exigidos en el formato para cada tipo de garantía.

Así mismo, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos no cumple con todos los requisitos antes mencionados.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, LA EMPRESA procederá a realizar el estudio y análisis de la(s) garantía(s).

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
244879542

ANEXO LO ENUNCIADO

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com